



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

004-22

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 FEB 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las Resolución N° 080/21 F.C.S., mediante la cual se organizaron las Secretarías de la Facultad con dependencia del Decanato.

Que es atribución del Decano organizar las Secretarías de la Facultad en virtud a lo expresado en el Capítulo VI, Artículo 39°, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que se estima oportuno y conveniente que la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles de la F.C.S., tenga con una unidad a cargo.

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para la nueva estructura orgánica de la mencionada Secretaría, a partir del 1 de febrero de 2022.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** el Anexo de la Resolución N° 080/21 F.C.S. correspondiente a la unidad de organización Secretaria de Extensión y Asuntos Estudiantiles de la Facultad, e incorporar como unidad a cargo la Dirección de Extensión y Bienestar a partir del 1 de febrero de 2022, conforme al Anexo del presente Instrumento Legal.


**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr.  OSCAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA